

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Resol. N° 084/05.

N° 123 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

**EXTRACTO** BLOQUE M.P.F. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIAL INFORME, ESTADO ACTUAL, MEDIDAS A ADOPTAR, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS FISCALES REALIZADAS POR ESE ORGANISMO EN EL P.E.P. QUE TENGA RELACIÓN CON EL TEMA "ANTICIPOS CON CARGO A RENDIR", Y OTROS ÍTEMS.

**Entró en la Sesión** 28/04/05

**Girado a la Comisión** P/R AP.  
N°: \_\_\_\_\_

**Orden del día N°:** \_\_\_\_\_



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Requerir al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego <sup>que</sup> informe a este Cuerpo colegiado la situación, estado actual, medidas adoptadas y a adoptar, así como sus consecuencias, con motivo de las auditorias fiscales realizadas por ese organismo en el Poder Ejecutivo Provincial, que tengan relación directa o indirecta con el tema "Anticipos con Cargo a Rendir".

**ARTICULO 2°:** Dicha información deberá discriminarse por cada uno de los Anticipos Observados, ampliando al respecto, más allá del requerimiento formulado en el artículo precedente, sobre las siguientes inquietudes:

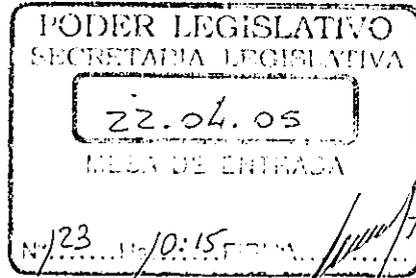
- 1- Objeto del anticipo;
- 2- Razones que obligaron a su liquidación en calidad de anticipo;
- 3- Justificación de la urgencia;
- 4- Número de expediente y fecha de apertura;
- 5- Fecha de liquidación;
- 6- Forma de cancelación del libramiento;
- 7- Cuenta donde el agente o funcionario responsable resguardaron o depositaron los fondos;
- 8- Forma o método de cancelación de los gastos que se atienden.

**ARTÍCULO 3°:** De forma. Regístrese, comuníquese y archívese.

MIGUEL ANGEL PORTELA  
Legislador Provincial  
M.P.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Movimiento Popular Fueguino



Ushuaia, 21 de abril de 2005.

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Nuestra sociedad ve en los últimos tiempos, con verdadero estupor que los medios de comunicación vierten sobre ella declaraciones y trascendidos sobre la existencia de una auditoria realizada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, relacionada con la supuesta utilización de la escalofriante suma de entre ocho y diez millones de pesos que involucrarían mas de 2000 expedientes observados por el organismo, relacionados con el tema "Anticipos con Cargo a Rendir", que la Administración Central no habría rendido en tiempo y forma, y/o lisa y llanamente no rindió, y/o no existirían causales legales o legítimas para el otorgamiento de esos anticipos, y/o dichos anticipos habrían sido desnaturalizados en su percepción y/o por su destino y/o por sus montos por parte de la Administración Central.

No es que estos temas llegaran a la opinión pública, por una mera deducción periodística, sino que surge del mismo seno del Tribunal en declaraciones que habría formulado el Vocal de ese organismo Dr. Rubén Herrera

De la publicación a la que hacemos referencia, Diario Provincia 23, en el entendimiento que las mismas han sido realizadas por el funcionario antes nombrado, se desprende que las irregularidades y cuando no eventuales actos ilícitos se encontrarían auditados por el Tribunal y no en una ocasión sino en cerca de 2000 expedientes, que a la fecha podrían ser muchos más, y por montos que oscilan entre los ocho y diez millones de pesos, lo que denotaría una practica irregular pero constante del Poder Ejecutivo Provincial en esta materia de Anticipos con Cargo a Rendir.

Ni los montos, ni las formas, ni la legitimidad o legalidad de dichas cuestiones pueden permanecer ajenos a este Cuerpo Legislativo, debiéndose requerir al Tribunal de Cuentas un pedido de informes en el que nos pongan al tanto de lo ocurrido, cual es la situación actual, que medidas se han tomado en su caso y si existen sanciones a los imputados y/o denuncia o demandas formuladas por ese organismo de contralor constitucional.

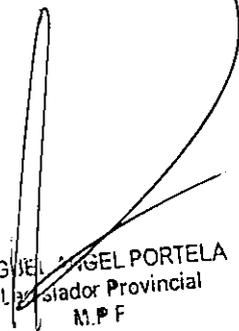


Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Movimiento Popular Fueguino



Hace a la salud republicana de esta Provincia que se haga la luz en estas cuestiones que solo conllevan al mayor desprestigio de las instituciones políticas ya severamente castigadas.

Por dicho motivo y con ese objeto señor Presidente, acompaño el siguiente Proyecto de Resolución requiriendo al Tribunal de Cuentas nos informe exhaustivamente al respecto.

  
MIGUEL ÁNGEL PORTELA  
Legislador Provincial  
M.P.F.



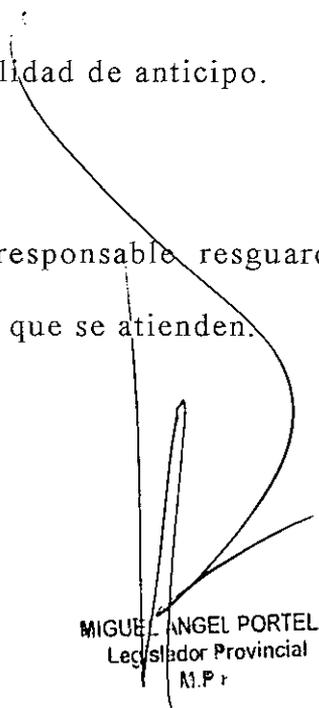
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Requerir al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego informe a este cuerpo colegiado la situación, estado actual, medidas adoptadas y a adoptar, así como sus consecuencias con motivo de las auditorias fiscales realizadas por ese organismo en el Poder Ejecutivo Provincial que tengan relación directa o indirecta con el tema "Anticipos con Cargo a Rendir".

**ARTICULO 2º:** Dicha información deberá discriminarse por cada uno de los Anticipos Observados, ampliando al respecto, más allá del requerimiento formulado en el artículo precedente sobre las siguientes inquietudes:

- 1- Objeto del anticipo
- 2- Razones que obligaron a su liquidación en calidad de anticipo.
- 3- Justificación de la urgencia.
- 4- Número de expediente y fecha de apertura.
- 5- Fecha de liquidación.
- 6- Forma de cancelación del libramiento.
- 7- Cuenta donde el agente o funcionario responsable resguardaron o depositaron fondos.
- 8- Forma o método de cancelación de los gastos que se atienden.

**ARTÍCULO 3º:** De forma.

  
MIGUEL ANGEL PORTELA  
Legislador Provincial  
M.P.